



Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Gerencia de Auditoría Financiera



Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor", "Administración de Riesgo", "Cultura de Paz"

Institución Educativa Evaluada: Centro Escolar Cantón Quebrada Española, Administrado por Consejo Directivo Escolar (CDE).

Código de Infraestructura No. 64124

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IFAMINED/DAI/GAF/NA/002-2016

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO FINANCIERO, A LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS FONDOS DE OTROS INGRESOS PERCIBIDOS, POR EL CENTRO ESCOLAR CANTÓN QUEBRADA ESPAÑOLA, MUNICIPIO DE IZALCO DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR EL PERIODO DE ENERO 2014 A ENERO 2016.

San Salvador, Marzo 2018.

Versión Pública

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...

Alameda Juan Pablo II, intersección Calle Guadalupe, Plan Maestro Edificio A-2 segunda planta, Centro de Gobierno, San Salvador, Tel. 2592-2225
Email: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares MINED y Organismo de Administración Escolar:

- Ministro de Educación ⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Viceministro de Educación y Director Nacional de Gestión Educativa Ad honorem ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Quebrada Española ⁽²⁾ ⁽³⁾ ⁽⁴⁾

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate (DDE) ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Jefatura Departamento de Gestión Administrativa y Financiera, DDE de Sonsonate ⁽³⁾ ⁽⁴⁾

Ex Funcionario relacionado:

- Ex Director Nacional de Gestión Educativa ⁽⁴⁾

Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽⁴⁾

⁽¹⁾ Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

⁽²⁾ Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

⁽³⁾ Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación].

⁽⁴⁾ Informe de Auditoría entregado en forma digital.



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. HALLAZGO # 1 COBROS DE MATRÍCULA QUE RIÑEN CON LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN E INCUMPLIMIENTOS DE CONTROL EN OTROS INGRESOS.	8
VII. RECOMENDACIONES GENERALES	11
VIII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	11
IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	11
X. PÁRRAFO ACLARATORIO	12
XI. AGRADECIMIENTOS	12
XII. LUGAR Y FECHA	12
XIII. FIRMA DE RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	12
XIV. FUNCIONARIAS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA	12
XV. ANEXOS	13



I. INTRODUCCIÓN

El presente Examen Especial de Tipo Financiero, a los Otros Ingresos percibidos por el CDE del Centro Escolar (CE) Caserío Quebrada Española, ubicado en el Kilómetro 53 ½ Carretera de Sonsonate a San Salvador, Cantón Quebrada Española, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate, fue realizado por aviso ciudadano relacionado, entre otros, a cobros de matrícula y manejo inadecuado de fondos de otros ingresos. Es la primera auditoría realizada por parte de la Dirección de Auditoría Interna (DAI) del MINED a los fondos de Otros Ingresos. De forma separada, se evaluaron los fondos del Estado, emitiéndose el Informe respectivo.

El Centro Escolar fue administrado por una Junta Directiva de la Asociación Comunal para la Educación (ACE), pero a partir de Septiembre 2015, es administrada por un Consejo Directivo Escolar (CDE).

Para el año 2016, la población estudiantil y el personal docente estuvo conformada por 650 alumnos y 12 docentes.

La administración del CE, está a cargo del Consejo Directivo Escolar (CDE) conformado por: Un Presidente, dos concejales docentes (uno de ellos es el secretario), tres concejales padres de familia (uno de ellos es el tesorero) y dos concejales alumnos, quienes son responsables de administrar los fondos de acuerdo con el Art. 50 de la Ley de la Carrera Docente.

Los fondos percibidos de Otros Ingresos, fueron obtenidos principalmente del arrendamiento de cafetín y de fondos por cuotas voluntarias de padres de familia.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar la administración y cumplimiento de controles para los otros ingresos percibidos en el Centro Escolar Cantón Quebrada Española.

Específicos:

- a) Determinar el cumplimiento de los controles en la administración de los fondos.
- b) Verificar el registro de las operaciones financieras y documentación que los respalda, a fin de determinar su elegibilidad y que fueron realizados en beneficio de la comunidad educativa.
- c) Evaluar la veracidad o no de los aspectos denunciados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen incluyó operaciones de enero 2014 a enero 2016, de los fondos de Otros Ingresos (Propios).

Realizamos el presente examen especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

Para la evaluación del control interno, utilizamos la normativa vigente emitida por el MINED, aplicable a centros escolares.

Aspectos Evaluados:

- Cumplimiento normativo.
- Elegibilidad de los gastos.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de auditoría:

- a) Evaluación de la percepción, uso y control de los fondos de otros ingresos.
- b) Revisión del libro de actas del CDE, a fin de verificar los acuerdos financieros de la Administración Escolar para verificar la aprobación de los gastos.
- c) Análisis a la documentación que respalda el uso de los fondos, para determinar su elegibilidad.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

a) Control Interno

Auditoría comprobó que durante el periodo evaluado, el control interno para la administración de los fondos propios no funcionó, debido a los siguientes aspectos:

1. Fondos manejados en efectivo, al no tener una cuenta bancaria para la administración de los fondos de otros ingresos; misma que fue aperturada durante la ejecución de la auditoría.
2. Registros en el libro de ingresos y egresos incompletos, ya que, únicamente se anotaron los fondos generados por el cafetín, de enero a diciembre 2015, a pesar de haberse realizado más actividades que generaron ingresos, entre ellas: cuotas de padres de familia para el pago de vigilante y de servicio de internet.
3. Solamente se emitieron recibos de ingreso para las cuotas de vigilante y cafetín; el CDE no emitió éstos recibos cuando realizó otras actividades tales como venta de fichas de matrícula, rifas, coronación de reina y otras actividades.
4. Venta de fichas de matrícula, lo que riñe con la gratuidad de la educación.

Ver Hallazgo No. 1



b) Administración de los fondos

De un total de ingresos por US\$2,384.00 provenientes principalmente del arrendamiento de cafetín, revisamos el 29% de los gastos efectuados en el año 2015, determinando con la documentación de soporte, que un total de US\$702.00, fueron utilizados para el pago elaboración de portón del CE, transporte, pintado de macetas y pago de instructor de banda de paz, entre otros, siendo gastos elegibles.

Por otra parte, identificamos aspectos reportables en la documentación que soporta los gastos efectuados, según detalle:

1. Gastos que no fueron soportados con las facturas legales (consumidor final) sino con órdenes de pedido, notas de crédito y facturas comerciales. Ejemplo de ésta situación en **Anexo 2**.
2. No se elaboraron Actas de Recepción ni Órdenes de Compra.
3. No se retuvo el 10% en concepto de Impuesto sobre la Renta, por servicios prestados al CE. Ejemplo de ello, es la elaboración del portón, respaldado con recibo de fecha 6 de octubre de 2015 por un monto de US\$100.00 y el pago del instructor de la Banda de Paz, a quien se le canceló US\$240.00 soportados con recibo de fecha 23 de agosto de 2015; dejándose de retener para dichos casos, un total de US\$34.00, en concepto de Impuesto sobre la Renta, correspondientes a US\$10.00 y US\$24.00 respectivamente. Ver **Hallazgo No. 1**

c) Registros en Libro de Actas del CDE.

Al revisar el Libro de Actas de CDE, verificamos que no posee evidencia que los miembros del CDE se reunieron al menos una vez al mes y que demuestre que las decisiones para la administración de los fondos, se hayan tomado de manera colegiada. Ver **Recomendación** en Romano VII.

d) Resultado de verificación de los puntos denunciados según aviso ciudadano.

En función que la Auditoría fue realizada por aviso ciudadano, a continuación, detallamos el resultado de los aspectos evaluados en el presente examen especial:

1. Venta de las fichas de matrícula durante el año de 2015 por un valor de US\$0.50.
Resultado: La denuncia fue cierta. Ver **Hallazgo # 1**
2. Cobro de US\$0.25 por alumno para el pago de Internet en la escuela.
Resultado: La denuncia fue cierta; sin embargo, este punto fue acordado en Asamblea de Padres de Familia y se encuentra plasmado en Acta No. 5 de los Folios del 187 al 194, de fecha 31 de enero de 2014 del Libro de Actas. El cobro fue suspendido en el año 2016, porque el MINED, transfiere bono para dicho servicio.



3. Cobro de cuotas de vigilancia y otros.
Resultado: Denuncia cierta; pero, el cobro de cuotas de vigilancia, fueron aprobadas por los padres de familia.
4. Cobros por Excursiones al Zoológico de San Salvador y Los Chorros, año 2014.
Resultado: Denuncia cierta. Según consta en Acta de Asamblea de Padres de Familia, No.9 de fecha 6/3/2014, se cobró US\$3.50 por persona, quedando una ganancia de US\$225.00 y se gastó US\$223.05, que fue utilizado para pago al salvavidas, almuerzos, proyecto de inglés de kínder a sexto grado, compra de papelería y útiles para el CE.
5. Cobro por una velada artística.
Resultado: Denuncia cierta. La velada artística fue realizada el 7 de octubre de 2014 cuando el CE Quebrada Española era administrado por una ACE. Auditoría comprobó que según documentos de gastos, del total recolectado por US\$59.75, según Acta No.9 de ACE, de fecha 6/3/2014, los fondos fueron invertidos para compra de una pila de dos lavaderos para uso en el CE, según factura No. 01491 de Ferretería, fechada 7/10/2014; así como, pago de transporte para la pila, por US\$14.75.
6. Ventas de libretas de notas.
Resultado: Denuncia cierta. Según consta en acta de la ACE de fecha 6/3/2014, el cobro de US\$0.25 por libreta de notas, fue aprobada por los padres de familia. Ver Hallazgo # 1
7. Venta de 250 platos de comida.
Resultado: Denuncia cierta. Según consta en Acta No.9 de ACE, de fecha 6/3/2014, el total recolectado fue de US\$256.25, vendiéndose 205 tickets; valor invertido en preparación de los alimentos para la venta de la comida; quedando una ganancia de US\$52.70, utilizada en la reparación de la tela metálica de la cancha.
8. Ingresos por carrera de caballos.
Resultado: Denuncia cierta. Según consta en Acta del CDE No.40, folio 277, se brindó detalle de la ganancia y gastos efectuados.
9. Falta de rendición de cuentas por US\$5.00 cobrados por alquiler del cafetín.
Resultado: Denuncia cierta. Según consta en Acta No. 15 de Asambleas de Padres de Familia, fechada 3/11/2015, se rindió cuentas sobre los US\$5.00 por el alquiler del cafetín, pero en dicha acta no se especificó cantidades recibidas y en qué fue utilizado el dinero.
10. Renuncia del vigilante por falta de pago de su salario.
Resultado: Denuncia improcedente. Según consta en Acta No.13 de Asambleas de Padres de Familia, de fecha 9/9/2015, el vigilante, renunció en el mes de junio 2015 y en sustitución llegó el Sr.



VI. Hallazgo # 1 Cobros de matrícula que riñen con la Gratuidad de la Educación e incumplimientos de control en Otros Ingresos.

Importancia del Hallazgo	: Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	: Actividades de Control

Condiciones:

a) Cobros por fichas de matrícula:

Identificamos según Acta No. 16 del Libro de Asamblea General del 30/11/2015, que durante el año de 2015, el CDE del Centro Escolar Caserío Quebrada Española vendió 520 fichas de matrícula a US\$0.50 cada una, percibiendo un total de US\$260.00 manejados en efectivo por la Directora del CDE y sin registrarse en el libro de ingresos y egresos. Al igual, que otras actividades realizadas, entre ellas: Carrera de Caballos y ventas de platos de comida.

b) Incumplimientos de control en administración de los fondos de Otros Ingresos:

Comprobamos que los controles internos para los fondos de otros ingresos (propios), no funcionaron para el periodo evaluado, debido a los siguientes incumplimientos:

- Falta de cuenta bancaria para el manejo de los fondos.
- Falta de retención del 10% de Impuesto sobre la Renta, por servicios profesionales, cancelados a 23 personas, por un monto de US\$702.00. Ver **Anexo 1**.
- Gastos por un total de US\$303.14 que no fueron soportados con documentación legal (facturas de consumidor final). Ver **Anexo 2**.
- Ventas de libretas de notas.

Criterio:

Constitución de la República de El Salvador

"Art. 56.-...La Educación parvularia, básica, media y especial será gratuita cuando la imparta el Estado."

Acuerdo N° 15-2026 Instructivo para la Gestión, Ejecución y Liquidación del Presupuesto Escolar. Literal 14, Normas Generales: "Las instituciones educativas en ninguno de los niveles educativos podrán cobrar cuotas de matrícula, mensualidades, gastos de graduación, diplomas, libretas de notas y derechos de exámenes a los estudiantes..."

Reglamento de la Ley de la Carrera docente

Art. 63.- Son Atribuciones del Tesorero:

- a) Ser depositario de los fondos que administra el Consejo en forma mancomunada con el Presidente y un Consejal representante de los educadores;
- b) Llevar los registros de ingresos y gastos de las operaciones financieras efectuadas...
- c) Efectuar los pagos aprobados por el Consejo y autorizados por el Presidente del mismo.



Código Tributario

Art. 117.- Es obligación de los adquirentes de bienes o prestatarios de los servicios, exigir...las facturas o documentos equivalentes autorizados por la administración tributaria... Art. 156.- Las personas naturales titulares de empresas cuya actividad sea la transferencia de bienes o la prestación de servicios, las personas jurídicas, las sucesiones, los fideicomisos, los órganos del estado, las dependencias del gobierno, las municipalidades, las instituciones oficiales autónomas...que paguen o acrediten sumas en concepto de pagos por prestación de servicios, están obligadas a retener el diez por ciento (10%) de dichas sumas en concepto de anticipo del Impuesto Sobre la Renta, independientemente del monto de lo pagado o acreditado.

Causa:

El CDE no cumplió con los controles establecidos para administrar los otros ingresos.

Efecto:

Riesgo de falta de transparencia en el manejo de los fondos.

Comentarios del Consejo Directivo Escolar:

La Presidenta y Directora del CDE, mediante nota fechada 16 de marzo de 2018, comentó:

“1. A partir del 31 de enero del 2017, como CDE tomamos la decisión de cancelar el cobro de las fichas de las matrículas (\$0.50 centavos); de soportar todos los gastos que realicemos mediante documentos legales y de efectuar las retenciones del 10% de Impuesto sobre la renta, en caso se contraten servicios. 2. Aperturamos la cuenta bancaria de Otros Ingresos, la que, estamos utilizando. 3. La chequera está resguardada en el archivo número 1 gaveta número 2, donde la Tesorera tiene acceso a la chequera, y sólo se saca del centro escolar cuando se tiene que liquidar. Sobre aspecto denunciado le comento: En función a aspecto denunciado, como Directora del CE no he recibido ninguna queja de padres de familia o alumnos por falta de atención de los docentes”.

Comentarios de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

La Jefatura de Administración de la DDE de Sonsonate, en correo electrónico remitido a la Gerencia de Auditoría Financiera del MINED, confirmó en seguimiento al cobro de ficha de matrícula, año 2017: “A esta fecha no hemos recibido denuncia alguna, por lo tanto considero que ya no vendió la ficha.” Asimismo, anexó Acta No. 41 del CDE, en la que, dicho Organismo, se comprometieron a cancelar el cobro de fichas de matrícula a partir de enero 2017; a retener el 10% de impuesto sobre la renta, a documentar los gastos con facturas legales.



Comentarios de los Auditores:

El CDE emprendió acciones para mejorar la administración de los fondos de Otros Ingresos (Propios), durante la ejecución de la Auditoría; sin embargo, el hallazgo se mantiene por los incumplimientos determinados en el periodo evaluado: Cobro de matrícula, falta de control en los ingresos provenientes de fondos propios, falta de apertura de cuenta bancaria y de retención de Impuesto sobre la Renta, por los servicios cancelados, entre otros aspectos reportados.

Recomendación del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar:

1. Cumplir los controles establecidos para la administración de los fondos de Otros Ingresos, entre ellos: Depositar los fondos en la cuenta bancaria; mantener actualizados los registros en el libro de ingresos y egresos, con todos los movimientos que se generen; emitir recibos prenumerados por el efectivo que se perciba; emitir actas de recepción por los bienes y servicios; y que el Tesorero, sea quien custodie los fondos, conforme al Art. 63 del Reglamento de La Ley de la Carrera Docente.
2. Documentar los gastos que realicen, con facturas legales (consumidor final); retener el 10% de Impuesto Sobre la Renta, por los servicios que se presten al centro educativo, cancelando dicha retención al Ministerio de Hacienda, según fechas de pago y presentación de declaraciones, que sean definidas por dicho ente.

Versión Pública



VII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Señor Ministro de Educación

Gire instrucciones al Consejo Directivo Escolar, del C.E Cantón Quebrada Española y Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, para que den cumplimiento a las recomendaciones del presente Informe, tendientes a fortalecer los controles internos en la administración de los fondos de otros ingresos.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE)

Remita de forma trimestral, a partir del presente año, las actas de las reuniones del CDE, (firmadas por los miembros); al correo direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, a fin de verificar el cumplimiento del Art. 67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, que establece: "El Consejo sesionará en forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente las veces que sean necesarias convocados por el Presidente o por dos de sus miembros a través del Presidente..."

A la Departamental de Educación de Sonsonate

Remita al correo direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, en los siguientes 8 días de recibido el presente Informe, un plan de visitas para el CE Cantón Quebrada Española, a fin de asegurar que se están cumpliendo los controles establecidos para la administración de los Otros Ingresos (Propios); y de forma trimestral, se remitan al citado correo, los resultados de las visitas, iniciando a partir del segundo trimestre del presente año.

VIII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No hay informes de auditoría para brindar seguimiento.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Conforme a los resultados obtenidos concluimos:

El control interno para la administración de los fondos de Otros Ingresos, no funcionó, determinándose incumplimientos a los mismos. Durante la ejecución de la Auditoría, el CDE emprendió acciones para fortalecerlos.

Con base a documentos que respaldan el uso de los fondos, éstos correspondieron a gastos elegibles y para beneficio de la comunidad educativa; no determinando situaciones de uso de fondos para fines distintos a los establecidos, con base a muestra de gastos examinada.

En relación a los aspectos denunciados, en su mayoría fueron ciertos.



X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial de Tipo Financiero "A la administración y uso de los fondos de Otros Ingresos percibidos por el Centro Escolar Cantón Quebrada Española, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate, por el período de enero 2014 a enero 2016".

XI. AGRADECIMIENTOS

A los miembros del CDE, personal docente y de la DDE de Sonsonate, por el apoyo brindado durante el proceso de la Auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 20 de marzo de 2018.

XIII. FIRMA DE RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena
Directora de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. FUNCIONARIAS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

- Morena Areli Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna
- Sonia Yanira Najarro Rojas, Gerente de Auditoría Financiera

XV. ANEXOS

Anexo 1. Pago por servicios sin aplicar 10% de retención del Impuesto sobre la Renta (ISR)

No	Concepto	Proveedor	Tipo de Soporte	Fecha de soporte	Monto (US\$)	Total ISR No Retenido (US\$)
1	Transporte a Sonsonate		Recibo	20/01/2015	10.00	1.00
2	Transporte de Sonsonate al Centro Escolar (alimentos)		Recibo	02/02/2015	10.00	1.00
3	Transporte de alimentos para el refrigerio escolar de Izalco al Centro Escolar		Recibo	10/02/2015	10.00	1.00
4	Transporte de Sonsonate al Centro Escolar		Recibo	16/02/2015	10.00	1.00
5	Transporte de Sonsonate al Centro Escolar alimentos		Recibo	02/03/2015	10.00	1.00
6	Transporte de Sonsonate al Centro Escolar alimentos		Recibo	16/03/2015	10.00	1.00
7	Transporte del Centro Escolar al desvío de San isidro. Celebración día de la Paz		Recibo	26/03/2015	30.00	3.00
8	Transporte del CE a San Isidro Alumnos Parvularia		Recibo	24/04/2015	30.00	3.00
9	Transporte de Izalco al CE		Recibo	28/04/2015	10.00	1.00
10	Transporte CE Quebrada Española al CE Las Higueras		Recibo	07/05/2015	10.00	1.00
11	Transporte del CE a Las higueras, banda musical		Recibo	07/05/2015	10.00	1.00
12	Arreglo de muro y quitar tierra		Recibo	11/05/2015	12.00	1.20
13	Pintada de macetas y chapeado		Recibo	01/06/2015	10.00	1.00
14	Chapodado del Centro Escolar		Recibo	07/07/2015	10.00	1.00
15	Transporte Sonsonate al CE		Recibo	03/08/2015	10.00	1.00
16	Transporte de alimentos PACSES el día 3, 10 y 11 de agosto 2015; y transporte de traslado de mobiliario del CE Cantón Tescal		Recibo	11/08/2015	75.00	7.50
17	Instructor de Banda de Paz		Recibo	23/08/2015	240.00	24.00
	Subtotales pasan...				507.00	50.70

Versión Pública



No	Concepto	Proveedor	Tipo de Soporte	Fecha de soporte	Monto (US\$)	Total ISR No Retenido (US\$)
	Subtotales vienen...				507.00	50.70
18	Transporte del CE al balneario de Atecozotl		Recibo	04/09/2015	10.00	1.00
19	Hacer puerta en el portón		Recibo	06/10/2015	100.00	10.00
20	Transporte de Sonsonate hacia CE		Recibo	21/10/2015	10.00	1.00
21	Transporte a ferretería		Recibo	23/12/2015	10.00	1.00
22	Chapeado y quemado de monte en CE		Recibo	Sin fecha	30.00	3.00
23	Chapeado y quema de monte en CE		Recibo	Sin fecha	35.00	3.50
TOTAL					702.00	70.20



Versión Pública

ANEXO 2. Gastos por US\$303.14 no soportados con documentación legal:

Documento (Soporte de Gasto)	No Documento	Fecha Documento	Proveedor	Monto (US\$)
Nota de Crédito	454	19/08/2015		99.75
Nota de Crédito	809	07/09/2015		38.19
Hoja de Pre-Venta	451654	14/09/2015		51.50
Hoja de Pre-Venta	707754	16/11/2015		65.60
Hoja de Pre-Venta	455951	Sin fecha		14.00
Orden de Pedido	Sin número	22/04/2015		5.70
Factura Comercial	Sin número	06/09/2015		15.00
Factura Comercial	Sin número	30/01/2015		8.00
Factura Comercial	Sin número	Sin fecha		5.40
			TOTALES	303.14

